



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año de la Universalización de la Salud”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 328-2020-MDLA/A.

La Arena, 19 de octubre de 2020

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece las disposiciones y lineamientos que deben de observar las entidades del sector público en los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen”, y en su Artículo 43. Órgano a cargo del procedimiento de selección 43.1. “El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones...”;

Que, en ese sentido, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 43, señala que: **“Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;**

Que, mediante Informe Legal N° 328-2020-MDLA-SGAJ de fecha 19 de octubre de 2020, la Subgerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que encontrándose el pedido de la Unidad de Logística, arreglado a la normativa vigente, respecto a la Aprobación de la propuesta de conformación de Comité de Selección para la **Adjudicación Simplificada N° 2-2020-MDLA/CS** cuyo objeto es la Contratación de **Adquisición de Vehículos** contemplados en la IOARR: **“ ADQUISICION DE CONTENEDOR, CAMION BARANDA Y TRIMOVIL, EN LA LOCALIDAD DE LA ARENA, DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” ITEM III (CAMION BARANDA DE 5 TN).** Por tanto debe formalizarse mediante el acto resolutivo correspondiente la conformación del indicado Comité.

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Comité de Selección para la **Adjudicación Simplificada N° 2-2020-MDLA/CS** cuyo objeto es la Contratación de **Adquisición de Vehículos** contemplados en la IOARR: **“ ADQUISICION DE CONTENEDOR, CAMION BARANDA Y TRIMOVIL, EN LA LOCALIDAD DE LA ARENA, DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” ITEM III (CAMION BARANDA DE 5 TN).** El cual estará encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

ING. EDWARTH GARCÉS COLUPU, con DNI N°40618537 Presidente
ING. MANUEL EDGARDO YOYERA CRUZ, con DNI N° 25578464 Miembro
ING. ALEJANDRO AARON TEJADA DIAZ, con DNI N° 44067202 Miembro

Miembros Suplentes

ING. JEAN HARVEY NAIRA CARMEN, con DNI N°433558191 Presidente
CPC. CARLOS ANASTACIO MORE, con DNI N° 42146585 Miembro
CPC. SHULYM MURILLO AREVALO, con DNI N°43724363 Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- DESE CUENTA, al Comité de Selección, Gerencia Municipal, y a los demás estamentos administrativos para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. BARLEQUE MASIAS
ALCALDE

